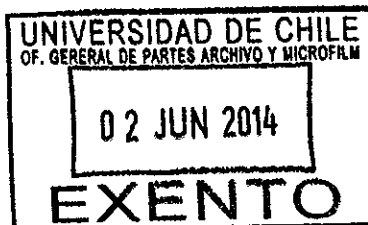


UNIVERSIDAD DE CHILE



MODIFICA RESOLUCIÓN N°0537 DE 06 DE MAYO DE 2014 QUE CONVOCA A ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL SENADO UNIVERSITARIO.

RESOLUCION N° 0691 de 30 de mayo de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS: lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 letra b) del D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2007, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.S. N° 223, de 2010, del mismo Ministerio; el D.U. N° 004522, de 9 de marzo de 2010, que aprueba el Reglamento General de Elecciones y Consultas; la Resolución N°0537 de 06 de mayo de 2014 que convoca a elecciones de integrantes del Senado Universitario; y lo solicitado por el Senado Universitario, mediante Carta – SU N°058, de 29 de mayo de 2014, del Sr. Vicepresidente.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 0537 de fecha 06 de mayo de 2014, del Rector de la Universidad de Chile, se convocó a elección de integrantes del Senado Universitario y se estableció el correspondiente calendario para dicho proceso eleccionario.
2. Que, mediante Carta – SU N°058, de 29 de mayo de 2014, del Sr. Vicepresidente del Senado Universitario, se ha comunicado la dificultad que se ha presentado en la inscripción de los candidatos académicos, atendido el reciente proceso de elección de Rector, solicitando posponer la fecha de realización de la votación y ampliar el periodo de inscripción de las candidaturas de los académicos, sin alterar aquellas relativas a la inscripción de candidaturas de estudiantes y del personal de colaboración.
3. Que, atendido que la solicitud se ha efectuado antes que venciera el plazo fijado para la inscripción de candidaturas y que, por consiguiente, aún no se ha efectuado el pronunciamiento provisional de las candidaturas presentadas a la fecha.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Convocatoria a elección de Integrantes del Senado Universitario, establecida por Resolución N°0537, de 06 de mayo de 2014, en los siguientes términos:

a) Que la referida elección se efectuará, en definitiva, el día miércoles 25 de junio de 2014. Sin perjuicio de lo anterior, la votación de los estudiantes de la Universidad, así como de los(las) académicos(as) y del personal de colaboración del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, se efectuará en definitiva los días martes 24 y miércoles 25 de junio de 2014.

En caso de ser necesario, la segunda vuelta se efectuará el día viernes 18 de julio de 2014, con la salvedad que la votación de los estudiantes, así como de los(las) académicos(as) y del personal de colaboración del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, se efectuará los días jueves 17 y viernes 18 de julio de 2014.



UNIVERSIDAD DE CHILE

b) Que se amplía el plazo de presentación de candidaturas de académicos por unidades ante la Junta Electoral Local y de académicos transversales ante la Junta Electoral Central, hasta las 16:00 horas del día jueves 5 de junio de 2014.

2. En virtud de las nuevas fechas fijadas para la elección y de la ampliación del plazo de inscripción de candidaturas de académicos, modifíquese el calendario establecido para la elección de integrantes del Senado Universitario, fijado en el numeral 4.- de la Resolución N°0537, de 06 de mayo de 2014, a partir de la etapa de plazo de presentación de candidaturas, quedando en definitiva dicha etapa y las siguientes como se detalla a continuación:

a) Plazo de presentación de candidaturas (candidatos estudiantes y del personal de colaboración ante la Junta Electoral Central): desde el día 15 de mayo y hasta las 18:00 horas del día jueves 29 de mayo de 2014.

Plazo de presentación de candidaturas (candidatos académicos por unidades ante la Junta Electoral Local y candidatos académicos transversales ante la Junta Electoral Central): desde el día 15 de mayo y hasta las 16:00 horas del día jueves 5 de junio de 2014.

b) Pronunciamiento provisional de candidaturas de la Junta Electoral Central (en el caso de candidatos estudiantes y del personal de colaboración): viernes 30 de mayo de 2014.

c) Publicación de la nómina provisional de candidatos estudiantes y del personal de colaboración y notificación a los interesados: lunes 2 de junio de 2014.

d) Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Central, reconsideración del pronunciamiento provisional de candidaturas de estudiantes y del personal de colaboración: miércoles 4 de junio de 2014.

e) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de las reconsideraciones, en relación a las candidaturas de estudiantes y del personal de colaboración: jueves 5 de junio de 2014.

f) Publicación de la nómina definitiva de candidaturas de estudiantes y del personal de colaboración: viernes 6 de junio de 2014.

g) Pronunciamiento provisional por parte de la respectiva Junta Electoral local (en el caso de los candidatos académicos por unidades) y de la Junta Electoral Central (en el caso de los candidatos académicos transversales): viernes 6 de junio de 2014.

h) Publicación de la nómina provisional de candidatos académicos por unidades y transversales, y notificación a los interesados: lunes 9 de junio de 2014.

i) Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Central, impugnaciones o reconsideración, según sea el caso, del pronunciamiento provisional de candidaturas de académicos por unidades y transversales: miércoles 11 de junio de 2014.

j) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones o reconsideración, en relación a las candidaturas de académicos por unidades y transversales: jueves 12 de junio de 2014.

k) Publicación de la nómina definitiva de candidatos académicos por unidades y transversales: viernes 13 de junio de 2014.

l) Período de voto anticipado: viernes 20 y lunes 23 de junio de 2014.

m) Primera Vuelta: miércoles 25 de junio de 2014, con la salvedad que la votación de los estudiantes de la Universidad, así como de los (las) académicos (as) y del personal de colaboración del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, se efectuará los días martes 24 y miércoles 25 de junio de 2014.



UNIVERSIDAD DE CHILE

- n) Escrutinio: miércoles 25 de junio de 2014.
- o) Publicación resultado provisorio de la elección: jueves 26 de junio de 2014.
- p) Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio: lunes 30 de junio de 2014.
- q) Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: martes 01 de julio de 2014.
- r) Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de proclamación de candidatos electos, y en caso de corresponder eventual llamado a Segunda Vuelta: miércoles 2 de julio de 2014.
- s) Eventual periodo de voto anticipado para segunda vuelta: lunes 14 y martes 15 de julio de 2014.
- t) Eventual Segunda Vuelta: viernes 18 de julio de 2014, con la salvedad que la votación de los estudiantes, así como de los (las) académicos (as) y del personal de colaboración del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, se efectuará los días jueves 17 y viernes 18 de julio de 2014.
- u) Eventual escrutinio de la Segunda Vuelta: viernes 18 de julio de 2014.
- v) Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta: lunes 21 de julio de 2014.
- w) Eventual plazo máximo para presentar reclamos ante la Junta Electoral Central: miércoles 23 de julio de 2014.
- x) Eventual plazo máximo para resolución de reclamos de la Junta Electoral Central: jueves 24 de julio de 2014.
- y) Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidatos electos: viernes 25 de julio de 2014.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.

Firmado: Sr. Víctor L. Pérez Vera, Rector Universidad de Chile, Sr. Roberto La Rosa Hernández, Secretario General (S) Universidad de Chile.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ
Secretario General (S)
Universidad de Chile

DISTRIBUCIÓN

- 1. Rectoría
- 2. Prorrectoría
- 3. Contraloría Universitaria
- 4. Junta Electoral Central
- 5. Secretaría General
- 6. Vicerrectorías
- 7. Facultades e Institutos
- 8. Hospital Clínico Universidad de Chile.
- 9. Dirección Jurídica
- 10. Oficina de Partes, Archivo y Microfilm

